

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/I677/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

CORPORATIVO ICSI S.A DE C.V.
AV. MORELOS N° 410 PISO 5
COL. CENTRO
COATZACOALCOS, VER.
TEL: 9212113600 Y 9212113619
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la

compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1678/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

RUSOFT S.A. DE C.V.
JUAN FLORES MARTÍNEZ, PRODUCT MANAGER
RIO DANUBIO N° 88, LOCAL I
COL. CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.
CP. 06500, MEXICO, D.F.
TEL. 5591507833 Y 018000228378P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-035/08, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la

compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1679/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTO S.A. DE C.V. (SINERGIA CORPORATIVA)

J.M. PEÑA 44

FRACC. FAROS

VERACRUZ, VER.

TEL: 2299311772 P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la

compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1680/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

TECNOLOGIA INFORMATICA AVANZADA S.A. DE C.V.
IGNACIO DE LA LLAVE NO. 213 L-1
COLONIA CENTRO C.P. 96400
COATZACOALCOS, VERACRUZ.
TEL: 921 211 3621
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-035/08, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la

compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/I681/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1682/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.
- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.
- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/I683/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN **P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1684/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.
- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.
- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/I685/2008
XALAPA, VER, II DE JUNIO DE 2008
Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-035/08**, relativa a la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
No cumple: en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.
- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.
- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida **1**, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida **2**, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo